

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL Nº 0244 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 001 de 2014 para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de Febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de Diciembre de la vigencia 2014"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando de Octubre 22 de 2013 el Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos envía al Vicerrector de Recursos Universitarios la proyección del servicio de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos.

Que mediante memorando N° 50.715 de Noviembre 05 de 2013 el Vicerrector de Recursos Universitarios envía al Secretario General la proyección del servicio de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior N° 079 de fecha Noviembre 18 de 2013, autoriza al Rector para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y Lote Barzal.

Que mediante memorando del 05 de Diciembre de 2013 el Jefe de Servicios de Generales envía al Vicerrector de Recursos Universitarios la aclaración de la proyección del servicio de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 093 de 2013 del 11 de Diciembre de 2013 se aclara la Resolución Superior N° 079 de 2013 donde se autoriza al Rector para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y Lote Barzal.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1.300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38794 de fecha 07 de Enero de 2014 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$841.162.674) MCTE.

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL Nº 0244 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 001 de 2014 para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de Febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de Diciembre de la vigencia 2014"

Que en la página Web de la entidad, el día 13 de Enero de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Pública N° 001/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en "Contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de Febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de Diciembre de la vigencia 2014".

Que mediante Resolución Rectoral N° 0066 de fecha 16 de Enero de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública N° 001 de 2014 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para Contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de Febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de Diciembre de la vigencia 2014.

Que el día 21 de Enero de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, representada legalmente por la señora **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio.

Que el día 21 de Enero de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico, el PGI de la División Financiera y el Jefe de Servicios Generales la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Jefe de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma SEGURIDAD ESTELAR LTDA, representada legalmente por la señora ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$827.243.928).M/CTE.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL Nº 0244 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 001 de 2014 para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de Febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de Diciembre de la vigencia 2014"

Por lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma SEGURIDAD ESTELAR LTDA, representada legalmente por la señora ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Pública Nº 001/2014, para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, sede Restrepo y lote Barzal a partir de las cero un horas del 01 de Febrero de 2014 hasta las cero horas del 30 de Diciembre de la vigencia 2014, por de **OCHOCIENTOS** VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS suma **CUARENTA** TRES MIL **NOVECIENTOS** VEINTIOCHO **PESOS** (\$827.243.928).M/CTE.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Enero de 2014.

(Original Firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/. A.J. Proyectó H.P.C - V.R.U